

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-13000-21-0903-2021

903-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	196,574.2
Muestra Auditada	193,436.0
Representatividad de la Muestra	98.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2020 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en el Estado de Hidalgo, fueron por 196,574.2 miles de pesos, de los cuales se revisaron 193,436.0 miles de pesos, que representaron el 98.4%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJ), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, del cual se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al PGJ en un nivel alto.

Resultados de Control Interno

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
	Ambiente de Control
<p>La entidad fiscalizada cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>La entidad fiscalizada ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p> <p>Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	<p>La entidad fiscalizada acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.</p> <p>No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p> <p>El programa de actualización profesional interno se encuentra en proceso de implementación con el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría.</p>
	Administración de Riesgos
<p>La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos.</p> <p>La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.</p>	<p>Ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos específicos y que sean medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados.</p>
	Actividades de Control
<p>Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.</p> <p>Se tienen actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones.</p>	
	Información y Comunicación
<p>Se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.</p> <p>Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.</p>	
	Supervisión
<p>Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente</p>	

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación de los recursos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Gobierno del Estado de Hidalgo abrió dentro del plazo establecido en la normativa una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020 y sus rendimientos financieros.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFP del Gobierno del Estado de Hidalgo, recursos del FASP 2020 por 196,574.2 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía, importe que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 3,548.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 610.9 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros de 4,159.1 miles de pesos.

4. Se verificó que los saldos de la cuenta bancaria utilizada por la SFP para la recepción y administración de los recursos del FASP 2020 al 31 de diciembre de 2020 era de 95,308.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 689.8 miles de pesos, los cuales corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos del FASP 2020.

5. La SFP abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que realizó la aportación estatal por 49,143.5 miles de pesos, importe que representó el 25.0% del total de los recursos del FASP 2020.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SFP efectuó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FASP 2020 por 196,574.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 4,159.1 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria se encuentra debidamente conciliada.

7. Con la revisión de una muestra de las pólizas contables y presupuestales de egresos y su documentación comprobatoria por 60,267.2 miles de pesos, se verificó que la SFP registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del FASP 2020, las cuales están soportadas en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales, y se encuentra cancelada con el sello de "Operado FASP 2020".

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la TESOFE recursos del FASP 2020 por 196,574.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 193,515.2 miles de pesos, se devengaron 120,258.2 miles de pesos y pagaron 104,751.4 miles de pesos, montos que representaron el 98.4%, el 61.2% y el 53.3% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se habían pagado recursos por un total de 193,436.0 miles de pesos, monto que representó el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,059.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en tres exhibiciones, la primera por un monto de 504.8 miles de pesos, la segunda por 2,393.5 miles de pesos y la tercera por 160.7 miles de pesos, todas efectuadas el 14 de enero de 2021, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se determinaron recursos no pagados por 79.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 7 de abril de 2021.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(MILES DE PESOS)**

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Recursos no comprometidos	Pagado				Recursos no pagados
						Al 31 de diciembre de 2020	% respecto al monto ministrado	Al 31 de marzo de 2021	% respecto al monto ministrado	
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública.	25,697.6	22,878.9	21,248.9	6,459.0	1,630.0	2,792.4	1.4	21,169.7	10.8	79.2
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	108,063.4	110,557.9	109,975.9	73,164.2	581.9	69,657.8	35.4	109,975.9	55.9	0.0
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	13,450.0	13,450.0	13,325.9	7,369.7	124.1	6,628.2	3.4	13,325.9	6.8	0.0
VI. Sistema Nacional de Información	45,599.2	45,923.4	45,507.4	30,490.5	416.0	24,137.0	12.3	45,507.4	23.2	0.0
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	2,164.0	2,164.0	2,157.1	2,124.8	7.0	1,536.0	0.8	2,157.1	1.1	0.0
Seguimiento Y Evaluación.	1,600.0	1,600.0	1,300.0	650.0	300.0	0.0	0.0	1,300.0	0.7	0.0
Totales	196,574.2	196,574.2	193,515.2	120,258.2	3,059.0	104,751.4	53.3	193,436.0	98.4	79.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto e Integración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Acumulado Capital

Nota: No incluye los rendimientos financieros generados por 4,159.1 miles de pesos.

Por otra parte, respecto a los rendimientos financieros generados por 4,159.1 miles de pesos, se comprometieron 2,271.5 miles de pesos, y devengaron y pagaron 2,256.6 miles de pesos, los cuales fueron utilizados para la ampliación de metas programadas, y por la diferencia de 1,902.5 miles de pesos se realizó el reintegro a la TESOFE en dos exhibiciones, la primera el 11 de enero de 2021, por un monto de 1,291.6 miles de pesos y la segunda el 9 de abril de 2021 por 610.9 miles de pesos, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.

9. El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó adecuaciones en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020, integrados por reducciones al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por un monto de 2,818.7 miles de pesos y ampliaciones a los PPN denominados “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por un monto de 2,494.5 miles de pesos, y “Sistema Nacional de Información” por 324.2 miles de pesos, los cuales contaron con los oficios de solicitud de adecuaciones, y aprobación por parte de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, solicitó la ampliación de recursos y metas con el propósito de comprometer rendimientos financieros por 2,271.5 miles de pesos para los PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”; “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales” y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, movimientos validados por la DGVS del SESNSP.

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FASP 2020 para el PPN “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

11. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2020 por 21,169.7 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional (PPN) “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, monto que representó el 10.8% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron para el pago bienes informáticos, adquisición de uniformes, pago de becas, servicios de capacitación y/o profesionalización de servidores públicos y evaluaciones de competencias básicas, donde la entidad informó que contó con 5,841 elementos policiales, de los cuales 380 pertenecen al Centro de Readaptación Social, 1,926 a la Secretaría de Seguridad Pública, 461 a la Procuraduría General de Justicia y 3,074 pertenecen a la Policía Municipal, que representaron el 6.5%, el 33.0%, el 7.9% y el 52.6%, respectivamente, del total de elementos policiales en la entidad, por lo que en 2020 la entidad capacitó a 1,621 elementos, de los cuales 321 recibieron capacitación inicial y 1,300 capacitación continua; asimismo, se destinaron 1,027.7 miles de pesos de rendimientos financieros para la adquisición de equipos de cómputo y equipos audiovisuales, los cuales fueron validados para ser ejercidos en este PPN.

12. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2020 por 109,975.9 miles de pesos para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, monto que representó el 55.9% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron para la adquisición de vehículos; edificaciones no

habitacionales; mantenimiento de equipos; muebles de oficina, software y bienes informativos, de acuerdo con el cuadro de conceptos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020; asimismo, se destinaron 1,227.1 miles de pesos de rendimientos financieros para la adquisición de cámaras para cadáveres, y muebles de oficina y blancos, los cuales fueron validados para ser ejercidos en este PPN; sin embargo, de los bienes pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la compra de armamento y municiones por un monto de 5,761.9 miles de pesos, se constató que no se cuenta con documentación comprobatoria de las erogaciones (factura de los bienes), ni de aquella que acredite la recepción de los mismos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa correspondientes a los pagos efectuados con recursos del fondo para la adquisición de armamento y municiones, con la que se aclara un monto de 5,732,405.27 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 29,493.23 pesos, por lo que solventa lo observado.

13. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FASP 2020 para el PPN " Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

14. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2020 por 13,325.9 miles de pesos para el PPN denominado "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", monto que representó el 6.8% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron para la adquisición de blancos; vestuario y uniformes; equipos de cómputo; utensilios para el servicio de alimentación, y edificaciones no habitacionales, de acuerdo con el cuadro de conceptos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020.

15. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2020 por 45,507.4 miles de pesos para el PPN denominado "Sistema Nacional de Información", monto que representó el 23.2% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron a la adquisición de bienes informáticos; instalación de sistemas de videovigilancia; mantenimiento de maquinaria y equipos, y adquisición de cámaras y licencias informáticas, de acuerdo con el cuadro de conceptos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020.

16. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2020 por 2,157.1 miles de pesos para el PPN denominado "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)", monto que representó el 1.1% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron a la adquisición de equipos de cómputo, licencias informáticas y adquisición de cámaras, de acuerdo con el cuadro de conceptos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020; asimismo se destinaron 1.7 miles de pesos de rendimientos financieros para la adquisición de dos sofás de dos plazas, los cuales fueron validados por la DGVS del SESNSP para el mismo PPN.

17. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2020 por 1,300.0 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, monto que representó el 0.7% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron para el pago del servicio de evaluación institucional y el informe estatal de evaluación, de acuerdo con el cuadro de conceptos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de 9 expedientes unitarios de adquisición de bienes y de prestación de servicios, pagados con recursos del FASP 2020 por un monto de 59,606.8 miles de pesos, de los cuales ocho contratos se adjudicaron bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional por un monto de 54,598.9 miles de pesos y uno por adjudicación directa por 5,007.9 miles de pesos, se constató que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa y de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos para tales fines; asimismo, se verificó que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); por otra parte, se comprobó que las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

19. Con la revisión de 9 expedientes de adquisiciones de bienes y de prestación de servicios pagados con recursos del FASP 2020 por un monto de 59,606.8 miles de pesos, se comprobó que los bienes, así como los servicios recibidos, se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

20. Mediante la verificación física de una muestra de los bienes adquiridos al amparo de 6 pedidos/contratos pagados con recursos del FASP 2020 por 35,086.8 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- Respecto a los “Vehículos y Equipo Terrestre” y “Vestuario y Uniformes” adquiridos para la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Gobierno del Estado de Hidalgo, al amparo de los pedidos/contratos números 346/20 y 334/20, se constató que se adquirieron 24 camionetas, las cuales están en operación, cumplen con las características descritas en las facturas y el pedido/contrato; asimismo, respecto a los uniformes adquiridos para los elementos de Seguridad Pública, se constató que se entregaron en su totalidad al personal en las diferentes áreas de la SSP.
- Por otra parte, respecto a los bienes adquiridos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

Del pedido/contrato número 490/20 celebrado para la adquisición de “Vestuario y Uniformes”, se constató que los bienes fueron entregados a la Policía Investigadora y a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro; sin embargo, se comprobó que a la fecha de la visita (26 de mayo de 2021), aún se encontraban en existencia del almacén de la Policía Investigadora 3 camisolas, 87 chamarras fabricadas en tela color

negro, 95 pantalones tácticos y 79 playeras tipo polo, los cuales no habían sido entregados a los usuarios finales; al respecto, se presentó la documentación con la que se justifica la falta de entrega de los bienes.

Por otra parte, con la revisión de los listados de asignación de uniformes y en la visita al almacén de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, se verificó que se encuentran físicamente 2 chamarras tipo comando, 2 cinturones tácticos de alta seguridad y 2 playeras tipo polo, que, de igual forma, se presentó la documentación con la que se justifica la falta de entrega de los bienes.

Por lo que respecta al pedido/contrato número 677/20, celebrado para la adquisición de “Otros productos químicos”, consistente en kits para identificación de sangre humana, identificación de semen e identificación de saliva humana, se constató que aún se encuentran en el almacén y cumplen con las características descritas en la factura; sin embargo, no se lleva un adecuado control, registro ni inventario de éstos.

Respecto al pedido/contrato número 259/20, celebrado para la adquisición de “Vehículos y equipo terrestre”, se verificó que se adquirieron 6 camionetas, las cuales se encuentran asignadas a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y en operación, y cumplen con las características descritas en las facturas y el pedido correspondiente.

Por último, en lo referente al pedido/contrato número 608/20, celebrado para la adquisición de “Bienes Informáticos”, se constató que se pactó la compra de 39 computadoras de escritorio con sistema operativo Windows; 3 computadoras de escritorio con Sistema Operativo Mac IOS; 2 Ruteadores balanceador de carga de banda ancha; 3 Servidores de cómputo con procesador de 8 Núcleos; 177 Unidades de Protección y Respaldo de energía (UPS) 900VA; 3 Unidades de Protección y Respaldo de Energía (UPS) 2250VA; 76 Impresoras multifuncionales; 2 Sistemas de almacenamiento de datos; 14 Unidades de almacenamiento de datos DD Interno de 12TB, y 6 Switch, los cuales fueron recibidos en el “Almacén de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ)”; al respecto, se verificó que cumplen con las características descritas en la factura y en el pedido correspondiente; sin embargo, a la fecha de la visita (26 de mayo de 2021) únicamente 1 Computadora de Escritorio con sistema operativo Windows, 3 Computadoras de Escritorio Sistema Operativo Mac IOS, 1 Servidor de Cómputo, 15 Unidades de Protección y Respaldo de Energía, y 4 Impresoras Multifuncionales, se encuentran asignadas al personal en diferentes áreas de la PGJ y en operación, por lo que 301 bienes aún se encuentran en los almacenes de la Procuraduría “La Paz” y el de “Informática”, de acuerdo con lo siguiente:

TOTAL, DE BIENES ADQUIRIDOS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	BIENES EN OPERACIÓN	BIENES EN ALMACÉN
39	Computadoras de Escritorio con sistema operativo Windows	1	38
3	Computadoras de Escritorio Sistema Operativo Mac IOS	3	0
2	Ruteadores Balanceador de Carga de Banda Ancha	0	2
3	Servidores de Computo con Procesador de 8 Núcleos	1	2
177	Unidades de Protección y Respaldo De Energía (UPS) 900VA	15	162
3	Unidades de Protección y Respaldo De Energía (UPS) 2250va	0	3
76	Impresoras Multifuncionales	4	72
2	Sistemas de Almacenamiento de Datos	0	2
14	Unidades de Almacenamiento de Datos DD Interno de 12TB	0	14
6	Switch	0	6
325	TOTALES	24	301

Por lo anterior, se determinó que, a la fecha de la auditoría, existen bienes que no habían sido utilizados para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, y por lo tanto, de los objetivos del FASP, lo que representó un monto de 4,302.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los resguardos de los bienes y cartas responsivas con nombre y firma del personal al que le fue asignado el equipo; asimismo, la Unidad Investigadora en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ANT/203/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión física de los bienes adquiridos al amparo del pedido/contrato número 677/20 celebrado para la compra de "Otros Productos Químicos", se constató que los mismos, existen físicamente en el almacén y cumplen con las características descritas en las facturas; sin embargo, no se lleva un control, registro ni inventario de éstos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracción XX.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia fotográfica de la creación e implementación para inventariar los bienes adquiridos con recursos del fondo; asimismo, la Unidad Investigadora en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ANT/202/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

22. Con la revisión de 5 expedientes unitarios de obra financiadas con recursos del FASP 2020 por un monto de 15,168.8 miles de pesos, se constató que los contratos números CJPEH-OP-AD-06-2020, CJPEH-OP-AD-07-2020, CJPEH-OP-AD-08-2020 y NOR-2020-ADE-FASPH-SOPOT-SSP-SP-003 se efectuaron bajo el procedimiento de adjudicación directa, de los cuales se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación debidamente fundados y motivados; mientras que el contrato número NOR-2020-LP-FASPH-SOPOT-SSP-SP-002, se realizó mediante el procedimiento de licitación pública, para lo cual, se verificó que las obras se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se presentaron las garantías de los anticipos otorgados, las del cumplimiento del contrato, y las fianzas de vicios ocultos; además, se comprobó que los contratistas participantes en el proceso de adjudicación, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

23. Con la revisión de 5 expedientes de obras pagadas con recursos del FASP 2020 por 15,168.8 miles de pesos, se constató que los trabajos se realizaron dentro de los plazos estipulados en los contratos correspondientes, se contó con las bitácoras de obra, y los importes pagados corresponden a los montos estimados, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

24. Con la revisión y análisis de una muestra de 5 expedientes de obra pagados con recursos del FASP 2020, se verificó que las estimaciones estuvieron soportadas en sus números generadores, y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; además, se realizaron las retenciones correspondientes al 5 al millar y 1% para el servicio de vigilancia, inspección y control.

25. Con la revisión y análisis de una muestra de 4 expedientes unitarios de las obras pagadas con recursos del FASP 2020, y mediante inspección física, se verificó que las estimaciones, números generadores y finiquitos de obra corresponden a los trabajos ejecutados y autorizados de acuerdo con el catálogo de conceptos de cada contrato; asimismo, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, las cuales se encuentran concluidas y en operación.

26. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FASP 2020 para la ejecución de obras por administración directa.

Transparencia

27. El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema del Formato Único a Nivel Gestión de Proyectos y el Formato Único a Nivel Financiero, los informes trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2020, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos; al respecto, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre son

congruentes con la información contable y presupuestal, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.

28. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso en 2020 de un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual consideró la evaluación de los recursos del FASP 2020, y los resultados de dicha evaluación se publicaron en su página de Internet.

29. El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos; asimismo, se verificó que en los informes mensuales y trimestrales de los avances en el ejercicio, se capturaron los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los PPN y subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación del FASP 2020 y su Anexo Técnico, así como las adecuaciones autorizadas por la DGVS a los conceptos de gastos y montos de los PPN, los rendimientos financieros, la aplicación de los mismos y las ministraciones de los recursos federales y estatales; de igual forma, remitió los estados de cuenta correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto.

Cumplimiento de objetivos y metas

30. En 2020, los recursos asignados al FASP por 196,574.2 miles de pesos representaron el 8.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Hidalgo en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Hidalgo pagó al 31 de diciembre de 2020, un monto de 104,751.4 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2020, un importe de 193,436.0 miles de pesos; cifras que representan el 53.3% y 98.4% de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo no se transfirieron a otras dependencias, la SFP fue la encargada de los pagos a solicitud de los requerimientos formulados por la Oficialía Mayor del Estado de Hidalgo (OMH).

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes: Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo (SSPH), Procuraduría General de Justicia (PGJ); Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) y al Tribunal Superior de Justicia (TSJ), siendo el mayor porcentaje de asignación de recursos para la PGJ con 72,640.7 miles de pesos, en tanto que, para el SECESP, la asignación de recursos fue por 3,764.0 miles de pesos.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2020 fue de 53.3%: para la SSPH, 31.8%, para la PGJ, 16.4%, para el SECESP, 0.8%, y 4.3% para el TSJ del recurso total ministrado al estado.

El FASP se distribuyó en 5 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

“Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 56.2% de los recursos asignados; Sistema Nacional de Información, con el 23.4% de los recursos asignados y Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, con el 11.6%.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 6.8% de los recursos asignados del fondo, y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), con el 1.1% de los recursos asignados.

Los PPN a los que no se les asignaron recursos fueron:

“Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

“Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 109,975.9 miles de pesos, y “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” con 45,507.4 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

“Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 21,169.7 miles de pesos; “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 13,325.9 miles de pesos, y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con 2,157.1 miles de pesos.

1.- La entidad solicitó reprogramaciones de metas y montos entre los Programas de Prioridad Nacional: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Sistema Nacional de Información.

2.- La entidad no realizó adecuaciones por los ahorros presupuestarios que fueron reportados al SESNSP.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En 2020, la entidad tenía 5,841 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 3,074 en la Policía Municipal; 1,926 en la Secretaría de Seguridad Pública; 461 en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y 380 en los Centros de Readaptación Social.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja en Homicidios con -17%; Robo de Vehículos con -24%; Robo a Casa Habitación con -21%; Robo a Transeúntes con -38%; Robo a Bancos con -50%; Robo a Negocios con -24%; Secuestro con -27%; Lesiones con -10%; Extorsión con -37% y Otros con -17%, lo que represento una variación a la Baja de un 17% en comparación al 2019.

En este contexto, existe un indicador de 62.3 policías por cada mil habitantes.

En 2020, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 14.4%.

1.- La entidad contó con sobrepoblación en 2019 y 2020 de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2020.

La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 82.5%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal fue de 3.6%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 99.8%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 53.3%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2020

INDICADOR	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado).	53.3
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2021 (% pagado del monto asignado).	98.4
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.4
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Si
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	53.3
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	64.4
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	62.3
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2020. (%)	14.4
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2020 (%).	24.9
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	

INDICADOR	Valor (%)
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente)	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si
Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020, e Informes trimestrales enviados a la SHCP.	

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,493.23 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 193,436.0 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo por 196,574.2 miles de pesos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020, que generaron recursos pendientes por aclarar por 5,761.9 miles de pesos, monto que representa el 3.0% de la muestra auditada, de los cuales, en el transcurso de la revisión con motivo de la intervención de la ASF se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por 5,732.4 miles de pesos y se recuperaron recursos por 29.5 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.